

MEMORIA DESCRIPTIVA de la Patente de Invención solicitada á favor de D. José Cabanes Rocher, de Barcelona, por un mueble confortable para la higiene íntima femenina consistente en un diván con la disposición necesaria para las irrigaciones vaginales. (Clase 55, grupo 6º).



El invento que se desea patentar está destinado á facilitar la higiene íntima femenina, y consiste en un diván (pudiendo al mismo tiempo ser así mismo cama ó chaise-longue), que normal y exteriormente no difiere de estos muebles confortables, y prestando á su vez los mismos servicios que ellos.

Para el servicio íntimo, higiénico y secreto á que se destina, la superficie superior acolchada está dividida horizontalmente en dos mitades. Una de ellas, la que corresponde á la parte superior del cuerpo es fija, para que sobre ella descansa la cabeza y espalda, y la otra mitad que puede ser levantada á voluntad, deja al descubierto dos bastidores unidos al centro, afectando la forma de U, y en su parte inferior, una cubeta ó receptáculo para recoger las aguas sucias, y en cuya parte, en servicio, descansan las extremidades del cuerpo, volviendo á su forma primitiva de chaise-longue, vama ó diván después de haberse servido.

Para mayor claridad, en el dibujo adjunto, se representa un diván corriente, en una de las formas varias que el Comercio dá á éstos muebles, y el mismo diván, en estado de servicio para las irrigaciones.

Como se observa en el expresado dibujo, la parte A. no varia ni sufre alteración, pero la parte B. levanta la tapa con su acolchado y presenta el agujero central C. y los dos bastidores D y E, y el receptáculo que recoje las aguas.

Huelga decir que la forma del mueble que se adopte, cama, diván ó chaise-longue, que tenga ó nó muelles: sus dimensiones que se levante una mitad ó toda la parte superior, ó que en vez de levantarse, se escurra debajo de aquella; la distancia á que se coloque el receptáculo de las aguas para su recogida y la disposición del mismo: la suspensión del irrigador y los tacos para apoyo de los piés, etc... así como todas las

particularidades y perfeccionamientos que en la práctica puedan presentarse, y que pueden ser variables, son accidentes que no alteran la esencia y fin de la Patente, cuyo objeto claro y definido es el de adaptar á un mueble la conveniente disposición para hacer fácil el desempeño de una necesidad femenina, hasta ahora verdadera preocupación para las mujeres que por enfermedad ó por higiene necesitan de éstos servicios íntimos y personales.

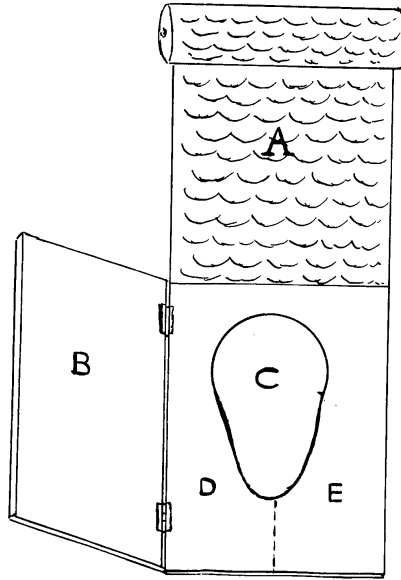
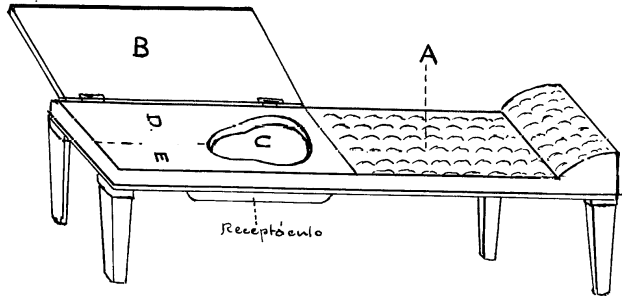
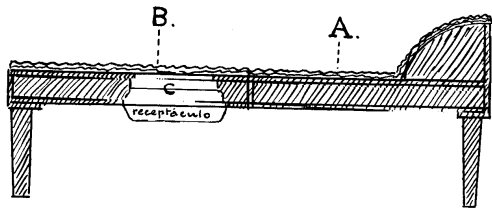


N O T A. - Se reivindica la propiedad de la Patente por un mueble confortable para la higiene íntima femenina, consistente en un diván con la disposición necesaria para las irrigaciones vaginales.

La Patente que se solicita ha de recaer sobre un mueble confortable para la higiene íntima femenina, consistente en un diván con la disposición necesaria para las irrigaciones vaginales.

Madrid 27 de Agosto de 1.927.

FEDERICO SOLER
Por Poder.



Esudo. variable.
Pa.

[Handwritten signature]